



Resolución de Dirección **34 / 2025 - SRS -UNSa**

Autorizar y convocar el procedimiento de contratación directa para la adquisición de víveres para el comedor universitario de Asiento Rosario de la Frontera - Exp. SRS N° 40/2025.

De: **SRS-Económica**



Salta,
29/05/2025

Expte.SRS N° 40/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones y la solicitud de adquisición de víveres con destino al comedor universitario de Asiento Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que la misma cuenta con autorización de la Vicedirección de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y de Coordinación Administrativa Contable;

Que es de vital importancia continuar brindando el servicio de comedor para alumnos, docentes y personal.

Que la imputación preventiva se realiza por Secretaría Administrativa al momento del envío de fondos.

Que Asesoría Jurídica a fs. 16 precedentes, expresa que no hay objeción legal para formular;

Que el monto aproximado para la presente contratación asciende a la suma de \$8.401.831,00 (Pesos ocho millones cuatrocientos un mil ochocientos treinta y uno con 00/100);

Que el presente caso se encuadra en el artículo 15 – Procedencia de la compulsa abreviada por monto del Decreto 1030/2016);

Que el presente caso se encuadra en el Art. 1 – Trámite por monto reducido, del anexo I de la Resolución CS N° 161/2020 de la Universidad Nacional de Salta.

Que el presente caso, por sus especificidades, se encuadra en el artículo 25 inc. C – Modalidad de Orden de Compra Abierta del Dcto. 130/2016;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que les son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar y convocar el procedimiento de contratación directa trámite por monto reducido N° 02/25 – modalidad de orden de compra abierta, en el marco de lo dispuesto por el decreto 1023/01, decreto 1030/16, la Resolución CS N° 161/2020 y demás normas complementarias, para la adquisición de víveres varios con destino al comedor Universitario de Asiento Rosario de la Frontera, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el pliego de condiciones particulares que, como ANEXO I, forma parte de la resolución que conjuntamente con el pliego único de bases y condiciones generales y los Decretos N° 1023/01, 1030/16, la Resolución CS N° 161/2020 y demás disposiciones del órgano rector (ONC) Oficina Nacional de Contrataciones, constituyen el marco legal que regirá la presente contratación.

ARTÍCULO 3°: La apertura de las propuestas tendrá lugar el día viernes 6 de junio de 2025 a las 16:00 Hs. En la Secretaría de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera – Asiento Metán – Coronel Vidt N°346 – CP 4400 – Metán.



Resolución de Dirección **34 / 2025 - SRS -UNSa**

Autorizar y convocar el procedimiento de contratación directa para la adquisición de víveres para el comedor universitario de Asiento Rosario de la Frontera - Exp. SRS N° 40/2025.

De: **SRS-Económica**



Salta,
29/05/2025

ARTÍCULO 4°: Disponer que la unidad operativa de contrataciones de Sede y la unidad requirente del servicio deberán emitir informe, conteniendo su opinión, al momento de elevar para la firma el acto administrativo de adjudicación, tal informe debe acompañar este acto según lo dispuesto por la Res. CS N° 161/2020.

ARTÍCULO 5°: Disponer que la presente contratación tendrá opción de prórroga por común acuerdo de las partes.

ARTÍCULO 6°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo estipulado en la presente, a fondos para funcionamiento del comedor universitario de Asiento Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 8°: Hágase saber y siga a Secretaría de Sede a los fines de que curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

M.V. Roberto Weismann
Secretario de Sede



Mg. PATRICIA A. NAYAR
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. MISION - R° DE LA FRONTERA



Resolución de Dirección **34 / 2025 - SRS -UNSa**

Autorizar y convocar el procedimiento de contratación directa para la adquisición de víveres para el comedor universitario de Asiento Rosario de la Frontera - Exp. SRS N° 40/2025.

De: **SRS-Económica**



Salta,
29/05/2025

ANEXO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Expte. SRS N° 40/2025	Contratación Directa N° 002/2025	Ejercicio: 2025
Solicitante: Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.		
Modalidad sugerida: Orden de compra abierta		
Rubro: Alimentos para personas		
Objeto de la contratación: adquisición de víveres con destino al de comedor universitario del Asiento Rosario de la Frontera, de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.		
Tipo de Procedimiento: Contratación Directa trámite por monto reducido.		
Lugar de apertura: Secretaría de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera – Coronel Vidt N° 346 – San José de Metán		
Fecha de apertura: 6 de junio de 2025 – a las 16:00 hs.		
Lugar de entrega: Comedor universitario de Asiento Rosario de la Frontera – Avda. Palau N° 451 – CP 4190.		
El adjudicatario responderá por la calidad de los insumos a brindar entendiéndose por tal las condiciones bromatológicas, la presentación, embalaje, etiquetado, fecha de elaboración, fecha de vencimiento, condiciones de almacenamiento y transporte.		
Las cantidades de la presente contratación son resultado del mejor estimado de demanda en función de consumos históricos. Las entregas se acordarán en función del consumo real y stocks de cada producto de manera de acompañar la demanda de cada uno y optimizar vencimientos y disponibilidad.		
El adjudicatario implementará medidas para asegurar la inocuidad de los alimentos: Control de Temperatura, prácticas de higiene personal, prevenir la contaminación cruzada, comprar la mercadería a entregar a proveedores aprobados.		
Los oferentes siempre y cuando respeten las condiciones de calidad y entrega requerida podrán cotizar los alimentos y bebidas que componen la siguiente descripción:		

ESPECIFICACIONES

<u>ITEM</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>CANT.MAXIMA</u>	<u>PRECIO.UNITARIO</u>	<u>PRECIO TOTAL DEL RUBRO</u>
<u>1</u>	Leche entera tetra brick por 1 Lt.	Fardo x12 U	3		
<u>2</u>	Aceite de Girasol	Bidón x5Lts	4		
<u>3</u>	Sal fina de mesa yodada paq 500 grs – celusal o similar	Fardo x30 u	2		
<u>4</u>	Arroz tipo "Molino de Alá, que no se pasa" paq 1 kg.	Fardo x10u	2		
<u>5</u>	Fideos tipo spagetti paq 500grs.	Fardo x10u	7		
<u>6</u>	Fideos tipo entrefino paq 500 grs.	Fardo x10u	2		
<u>7</u>	Lentejas paq 500 grs.	Fardo x10u	1		
<u>8</u>	Maiz pelado paq 500 grs.	Fardo x10u	1		
<u>9</u>	Poroto blanco tipo alubia paq 500 grs	Fardo x10u	1		



Resolución de Dirección **34 / 2025 - SRS -UNSa**

Autorizar y convocar el procedimiento de contratación directa para la adquisición de víveres para el comedor universitario de Asiento Rosario de la Frontera - Exp. SRS N° 40/2025.

De: **SRS-Económica**



Salta,
29/05/2025

10	Polenta instantánea tipo "presto pronta" paq. 500 grs.	Fardo x10u	1		
11	Tapas para empanadas PAQUETE	X 12u	42		
12	Tapas para pascualina	X 2u	27		
13	Harina 0000 paq 1kg	Fardo x10u	2		
14	Azúcar paq 1 kg	Fardo x10u	1		
15	Medallones de carne	Caja x 60 u	3		
16	Medallones de pescado	Caja x 60u	5		
17	Caldo de gallina	Caja x12u	5		
18	Caldo de carne	Caja x12u	3		
19	Caldo de Verdura	Caja x12u	3		
20	Pan rallado tipo rebozador x1kg	Fardo x 10u	3		
21	Huevos de gallina	Maple x30u	11		
22	Levadura de cerveza tipo lever o calsa	Paq x500grs	3		
23	Carne vacuna de pulpa	x kg	70		
24	Carne vacuna molida	x kg	70		
25	Carne vacuna primo	x kg	40		
26	Asado vacuno	x kg	20		
27	Costeletas vacunas	x kg	20		
28	Pollo fresco entero	Cajón x8u	7		
29	Ravioles frescos	Caja x 500grs	45		
30	Ñoquis frescos	Caja x 500grs	45		
31	Papas negras naturales	Bolsa x18kg	7		
32	Zanahoria natural	Bolsa x18kg	3		
33	Acelga natural	x kg	20		
34	Apio natural	x kg	15		
35	Batata negra natural	Bolsa x18kg	3		
36	Cebolla natural	Bolsa x20kg	7		
37	Pimiento morrón Verde natural	Cajón x10kg	2		
38	Pimiento morrón Rojo natural	Cajón x10kg	2		
39	Ajo natural	Ristra x50u	3		
40	Zapallo brasilero	x kg	30		
41	Zapallito verde	Cajón	3		



Resolución de Dirección **34 / 2025 - SRS -UNSa**

Autorizar y convocar el procedimiento de contratación directa para la adquisición de víveres para el comedor universitario de Asiento Rosario de la Frontera - Exp. SRS N° 40/2025.

De: **SRS-Económica**



Salta,
29/05/2025

		x20 kg			
<u>42</u>	Puerro natural	x kg	10		
<u>43</u>	Perejil natural	x kg	10		
<u>44</u>	Cebolla verde	x kg	10		
<u>45</u>	Triguillo paq 500 grs	Fardo X10u	2		
<u>46</u>	Postre instantáneo tipo godet varios sabores para 8 porciones	Paq x 65 grs	50		
<u>47</u>	Gelatina instantánea varios sabores para 8 porciones	Paq x 30 grs	50		
<u>48</u>	Flan instantáneo varios sabores para 8 porciones	Paq x 60 grs	50		
<u>49</u>	Queso cremoso	x kg	25		
<u>50</u>	Queso sardo	x kg	5		
<u>51</u>	Jamón cocido feteado	x kg	20		
<u>52</u>	Aceitunas verdes en conserva	Pote x 5kg	1		
<u>53</u>	Queso tybo feteado	x kg	20		
<u>54</u>	Cayote natural	x kg	20		
<u>55</u>	Chorizo colorado	x kg	4		
<u>56</u>	Panceta	x kg	1		
<u>57</u>	Mondongo	x kg	5		
<u>58</u>	Tripa gorda	x kg	2		
<u>59</u>	Costeletas de cerdo	x kg	20		
<u>60</u>	Calabaza	x kg	30		
<u>61</u>	Tomate Triturado	Bote X 1Lt	20		
<u>62</u>	Tomate Perita	x kg	50		
<u>63</u>	Tomate redondo	x kg	50		
<u>64</u>	Zucchini	x kg	8		
<u>65</u>	Lechuga	x kg	20		
<u>66</u>	Rúcula	x atado	3		
<u>67</u>	Espínaca	x atado	3		
<u>68</u>	Arvejas enlatadas	X lata 300grs	15		
<u>69</u>	Remolacha	x kg	10		
<u>70</u>	Chaucha	x kg	10		
<u>71</u>	Mayonesa	Paq x 1 kg	3		
<u>72</u>	Orégano	x kg	1		
<u>73</u>	Pimentón	x kg	1		
<u>74</u>	Comino	x kg	1		
<u>75</u>	Perejil deshidratado	x 25 g	40		
<u>76</u>	Pan francés o miñón	x kg	30		
<u>77</u>	Manteca	x kg	6		
<u>78</u>	Laurel	x 25 g	40		
<u>79</u>	Condimento para arroz	x 25 g	40		
<u>80</u>	Condimento para pizza	x 25 g	40		
<u>81</u>	Provenzal	x kg	1		



Resolución de Dirección **34 / 2025 - SRS -UNSa**

Autorizar y convocar el procedimiento de contratación directa para la adquisición de víveres para el comedor universitario de Asiento Rosario de la Frontera - Exp. SRS N° 40/2025.

De: **SRS-Económica**



Salta,
29/05/2025

<u>82</u>	Ají dulce triturado	x 25 g	1		
<u>83</u>	Limón	Cajón x20 kg	1		
<u>84</u>	Crema de leche	Pote x 1kg	6		
<u>85</u>	Maicena	x kg	3		
<u>86</u>	Mostaza	Paq. X 1kg	3		
<u>87</u>	Manzana	Cajón x20kg	2		
<u>88</u>	Banana	Cajón x20kg	2		
<u>89</u>	Pera	Cajón x20kg	2		
<u>90</u>	Naranja	Cajón x20kg	2		
<u>91</u>	Berenjena natural	x kg	6		
<u>92</u>	Mandarinas	Cajón x20kg	2		
<u>93</u>	Dulce de Batata	Lata X5Kg	2		
<u>94</u>	Durazno al Natural	Lata x820grs	15		
<u>95</u>	Tortillas para tacos tipo "rapiditas"	Paq X 10 U	46		
<u>96</u>	Vinagre blanco	Bote x 900cc	5		
<u>97</u>	Helado de crema, sabores varios	Bote X1,5K o 3 Litros	3		
<u>98</u>	Dulce de leche tradicional	Pote x405grs	4		
<u>99</u>	Extracto de Tomate	Lata x 150grs	12		
<u>100</u>	Fósforos de madera (caja x 222 u)	Tira x10 cajas	1		
<u>101</u>	Palillos Escarbadientes (palillero por 50 u)	x 10 u	1		
<u>102</u>	Servilletas de papel (paq. X3 rollos de 40 paños c/u)	x FARDO 10 paq	2		
TOTAL					\$ -

COTIZAR PRECIO CIERTO EN PESOS CON IVA INCLUIDO

EN CASO DE CONTAR CON OTRAS PRESENTACIONES DISTINTAS A LAS ESTIPULADAS EN UNIDAD, COTIZAR LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN HASTA LLEGAR A LAS UNIDADES, KILOS O LITROS CORRESPONDIENTES AL LÍMITE MÁXIMO SOLICITADO



Resolución de Dirección **34 / 2025 - SRS -UNSa**

Autorizar y convocar el procedimiento de contratación directa para la adquisición de víveres para el comedor universitario de Asiento Rosario de la Frontera - Exp. SRS N° 40/2025.

De: **SRS-Económica**



Salta,
29/05/2025

Requisitos de la oferta

Todos los alimentos y bebidas descriptos deberán ser de marca de calidad aceptable, debiendo los oferentes especificarlas en su oferta.

El periodo de contratación es de 30 (treinta) días o hasta agotar el stock de lo solicitado, lo que suceda primero a computarse desde la recepción de la orden de compra.

Condiciones de entrega: a fin de garantizar la calidad de los "Insumos", el transporte de los mismos deberá efectuarse en unidades que cuenten con la refrigeración necesaria a fin de evitar la interrupción de la cadena de frío.

Condiciones de entrega: la entrega de los productos se realizará en el domicilio indicado más adelante, debiendo ser recepcionados exclusivamente por el personal del comedor. Una vez entregados los productos se conformará un remito suscripto por ambas partes en el que se deje constancia del tipo de producto, cantidad y calidad del mismo. El plazo máximo de entrega desde la solicitud hasta la recepción de los productos será de DOCE (12) horas.

Cantidades: Las cantidades por cada entrega, serán definidas por personal del comedor dependiendo del consumo. Las entregas serán DIARIAS en función de necesidades operativas y con FACTURACIÓN SEMANAL o ÚNICA AL INICIO DEL CONTRATO con posteriores entregas diarias a los fines de evitar que la inflación menoscabe el beneficio de las partes. Las mismas serán informadas a la empresa proveedora, con al menos DOCE (12) horas de antelación.

Solicitud de servicio: A los efectos de efectuar las respectivas Solicitudes de Provisión, el adjudicatario deberá contar con medios eficaces de comunicación, notificar una dirección única de correo electrónico, teléfono fijo en los cuales se tendrán por válidas todas las comunicaciones, y poner a disposición un teléfono celular de contacto de quien se designe como Responsable del servicio disponible de 8 a 22 horas, de Lunes a Viernes. Las solicitudes de los productos se realizarán conforme al siguiente esquema: El área requirente, efectuará las solicitudes de provisión, con antelación de DOCE (12) horas a través de la dirección de correo electrónico notificada oportunamente con copia al celular informado, mediante el uso de whatsapp o mensaje de texto. El adjudicatario deberá entregar un remito con el detalle de la mercadería, en conjunto con la misma.

En el supuesto caso que se verifiquen cantidades faltantes y/o productos que no cumplan con lo solicitado en el presente pliego, se rechazará el pedido y se intimará al adjudicatario a la entrega o reemplazo de los artículos en el plazo de dos (2) horas desde la verificación. Tanto la Sede como el adjudicatario designarán un responsable para la firma de cada documento generado, quien confirmará la aceptación.

DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.

Las tachaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

Las ofertas deberán remitirse firmadas y en sobre cerrado en la dirección de correo electrónico: unsa@sedesur.unsa.edu.ar o bien en un sobre cerrado en la dirección consignada en la apertura.

La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letra y número, expresado en moneda local con IVA incluido.

El oferente deberá acompañar a la oferta la siguiente información y/o documentación:

Constancia de inscripción en el Sistema de Información de proveedores SIPRO, dicha inscripción o Actualización de datos debe realizarse en el sitio de internet: <https://comprar.gob.ar>, requisito básico para participar de contrataciones en todo el ámbito universitario.

Constancia REPSAL



Resolución de Dirección **34 / 2025 - SRS -UNSa**

Autorizar y convocar el procedimiento de contratación directa para la adquisición de víveres para el comedor universitario de Asiento Rosario de la Frontera - Exp. SRS N° 40/2025.

De: SRS-Económica



Salta,
29/05/2025

Libre deuda en AFIP

Consignar N° de CUIT, copia de constancia de inscripción en IVA, Ganancias, Monotributo, Ingresos brutos, Convenio multilateral con la provincia de Salta, Constancia de exención, lo que correspondiera

Constancia de Inscripción en AFIP

Constancia de Inscripción en DGR

Declaración jurada de intereses Decreto 202/17

Correo electrónico

La unidad operativa de compras verificará, al momento de la apertura de ofertas, el estado de deuda de cada oferente en AFIP.

Plazo de provisión: 12(doce) horas a partir de la recepción del pedido de provisión (posterior a recepción de orden de compra y notificación de adjudicación).

Gastos: de envío, transporte y/o flete a cargo del adquirente (en caso de corresponda tal envío)

Formas de pago: Contado – transferencia bancaria 5 (cinco) días de la fecha de factura conformada, la cual deberá confeccionarse semanalmente e incluir las provisiones realizadas en ese lapso.

Lugar de entrega de los bienes: Salón del prestador del servicio.

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto 1023/2001 y sus modificatorias, Reglamento de Contrataciones del Estado, Resolución CS N° 161/2020 y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) oficina Nacional de Contrataciones.

El oferente podrá leer y/o descargar de la página www.argentinacompra.gov.ar normativa - Pliego Único de bases y condiciones Generales. No siendo obligatoria su presentación juntamente con su oferta pero no podrá aducir desconocimiento del mismo.

A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.



Resolución de Dirección **34 / 2025 - SRS -UNSa**

Autorizar y convocar el procedimiento de contratación directa para la adquisición de víveres para el comedor universitario de Asiento Rosario de la Frontera - Exp. SRS N° 40/2025.

De: SRS-Económica



Salta,
29/05/2025

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

[Handwritten signature]